



SOLICITAR EL SERVICIO A, B, C

Indicaciones para presentar una solicitud de Arbitraje:

A. La solicitud debe contener todos los anexos y requisitos de acuerdo al artículo 13° del “Reglamento Arbitral del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Cámara de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa del Perú”, que son:

Artículo 13.-

La parte que desee iniciar un arbitraje deberá solicitarlo en forma virtual a la Secretaría General del Centro, a través del mecanismo habilitado por el Centro para tales efectos.

Los requisitos de la solicitud de arbitraje son:

- 1. La identificación del solicitante o demandante, indicando su nombre completo, el número de su documento de identidad, así como una copia del documento oficial de identidad correspondiente.***
En el caso de personas jurídicas, se debe señalar la razón o denominación social, número de Registro Único de Contribuyente, de contar con este, nombre del representante legal y número de su documento de identidad, presentando copia de los documentos que acrediten la representación.
En los casos en que una parte actúe mediante representante, el poder deberá acreditarse conforme a la normativa correspondiente.
- 2. El o los correos electrónicos habilitados para la recepción de notificaciones en el arbitraje, así como el número de teléfono de la parte.***
Para fines informativos, se deberá indicar una dirección física.
- 3. El nombre y domicilio del demandado, y el correo electrónico de éste, si se conoce, así como cualquier otro dato relativo a su identificación que permita su adecuada notificación.***
- 4. Copia del documento en el que conste el convenio arbitral o evidencia del compromiso escrito por las partes para someter sus controversias al Centro o, en su caso, la intención del solicitante de someter a arbitraje una controversia determinada, de no existir convenio arbitral.***
- 5. Un breve resumen de la controversia, desavenencia o cuestiones que se desee someter a arbitraje, con una exposición clara de los hechos, indicando las posibles pretensiones, pedido de consolidación, de ser el caso.***



6. *La cuantía correspondiente de cada una de sus pretensiones. En caso alguna de las pretensiones planteadas no sea cuantificable económicamente o, de serlo, no se efectúe dicha cuantificación, se aplicarán las reglas establecidas en el tarifario.*
7. *El nombre, domicilio y correo electrónico del árbitro designado o el que proponga cuando corresponda, así como la forma para su designación o el pedido para que la Corte de Arbitraje del Centro realice la designación.*
8. *La información sobre la ejecución y estado de cualquier medida cautelar tramitada en sede judicial.*
9. *El pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje.*
El solicitante podrá presentar documentos relacionados con la controversia.

B. La presentación de la solicitud se realiza por correo electrónico y de forma escaneada a: mesadepartes@camaradecomercio.org.pe

C. La solicitud podrá ser presentada desde las 08:00 a 17:00 (Hora Perú), de lunes a viernes. En caso una solicitud sea presentada un día inhábil, los documentos que se reciban serán registrados con fecha del día hábil siguiente. Los usuarios deberán tomar las provisiones necesarias para que los escritos ingresen a la bandeja de entrada de la dirección de correo electrónico mencionada en el literal precedente dentro del horario establecido.

- La solicitud será sometida a la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- Si la solicitud de arbitraje cumple con los requisitos, se pondrá en conocimiento de la otra parte, a fin de que ésta se apersona dentro de un plazo de cinco (5) días de notificado y se remitirá una comunicación al demandante en el horario de 8:00 a 17:00 del día de presentación del escrito o un día hábil posterior al ingreso del documento, informando que su solicitud de arbitraje fue admitida a trámite.
- En el caso que la solicitud de arbitraje no cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento, se otorgará un plazo de cinco (5) días para que la parte subsane las omisiones.

Para futuras comunicaciones agregue a su lista de correos electrónicos seguros: mesadepartes@camaradecomercio.org.pe